

1031/14
DISTRIBUIDO N°

EXP. N° 6/m

Fecha 03-12-14

PRE-ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
BIPARTITA

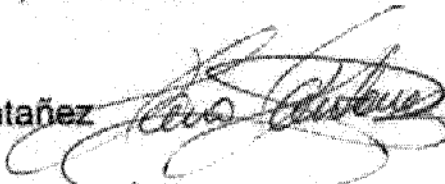
- I. A los efectos de dar cumplimiento a la resolución N° 5 del CDC del 21/10/14 ("Se realizarán esfuerzos por contemplar la solicitud de salario mínimo en grado de ingreso no docente (Grado 5, 40hs.) de 10 BPC al final del período 2015-2019 y su adecuación al salario de los docentes."), y teniendo en cuenta la propuesta realizada por AFFUR/UTHC en la mesa de negociación bipartita, se acuerda que la solicitud presupuestal y eventualmente en las sucesivas rendiciones de cuenta del quinquenio de la Universidad de la República, incluirá una partida de incremento salarial que contemple la citada resolución del CDC y que, de obtenerse, permita llegar en el período a un salario mínimo de ingreso de 10 BPC y su adecuación en la escala salarial no docente y docente.
- II. Al finalizar el tratamiento de la ley presupuestal se convocará, a la brevedad posible, a la Mesa de Negociación Colectiva Bipartita a los efectos de analizar, a partir del presupuesto efectivamente asignado, el incremento salarial a ser otorgado en función de los objetivos señalados en el literal I.
- III. En caso de no obtenerse en el próximo presupuesto la satisfacción de la demanda salarial de AFFUR/UTHC, la Universidad de la República procurará que ello se logre en las siguientes rendiciones de cuentas del período, a cuyos efectos la Mesa de Negociación Colectiva Bipartita propenderá a la incorporación de los textos correspondientes en los proyectos respectivos.

2
68

IV. Los miembros de la Mesa de Negociación Colectiva Bipartita designados por el Consejo Directivo Central, se comprometen a elevar la propuesta acordada a los efectos de su consideración por el mismo, en el entendido que es el único órgano autorizado por la Ley Orgánica para resolver estos temas presupuestales.

Montevideo, 20 de noviembre de 2014

María Montañez



Isabel Figari



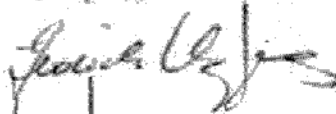
Luis Diosy



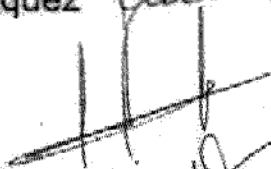
Daniel Olivera



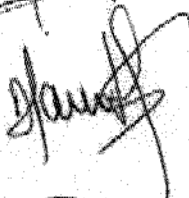
Graciela Vázquez



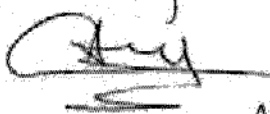
Mauro Bos



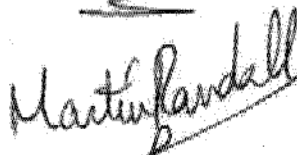
Daniel Cavestany



Gonzalo Uriarte



Martín Randall



Ricardo Roca



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

15.

(Exp. N° 221160-000805-14) - Tomar conocimiento del Pre-acuerdo de la mesa de negociación colectiva bipartita, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1031/2014. 12 en 12)

Pase a DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Adriana Rouco Gossio
Jefe de Sección
Consejo
Facultad de Enfermería

RECIBIDO 4/12/14
DIVISIÓN SECRETARÍA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Natalia de Souza
Administrativa
Facultad de Enfermería